



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 474/20

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos-Profesor viola

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 27/03/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 545/2018 de fecha 7 de septiembre por la se aprobó la bolsa de empleo de profesores de viola adscritos a la Escuela Municipal de Música “Juan Esquivel de Barahona” para el curso 2018/2019 y sucesivos periodos lectivos.

Visto que una vez llamados los candidatos, todos han renunciado a incorporarse durante el curso 2020/2021, por providencia de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2020, se propone la creación de una Bolsa de empleo de profesores de viola adscritos a la Escuela Municipal de Música para el resto del curso 2020/2021 y sucesivos periodos lectivos, al no disponer de candidatos para dicho curso escolar.

Vistas las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo y contratación de un profesor/a de viola adscrito a la Escuela Municipal de Música “Juan Esquivel de Barahona”, para cubrir una plaza de viola, para el resto del curso 2020/2021, aprobadas por Resolución de la Alcaldía 663/2020, de 18 de septiembre.

Considerando que la contratación de personal laboral temporal que se cita se precisa para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en unos sectores, funciones y categorías profesionales considerados prioritarios y que, asimismo, afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Vista la propuesta de contratación de la comisión seleccionadora de fecha 13 de octubre de dos veinte.

La puntuación obtenida por el único candidato enviado por el ECyL para la creación de la Bolsa de empleo y contratación de profesor/a de viola, que ha sido sometida a información pública, fue la siguiente:

D^a CLARA GARCÍA LORENZO

Formación		Experiencia, Profesional	Programación didáctica	TOTAL
Formación Académica	Cursos			
Título Superior Viola	0,25	1,10	6,85	8,20

Durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación, según certificación de la Secretaria del Tribunal de fecha 19 de octubre de 2020.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la potestad de auto organización de las entidades locales y en uso de las competencias atribuidas a esta



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Alcaldía en el Artículo 21.1 g) y h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Contratar como profesora de viola, adscrita a la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona" de Ciudad Rodrigo para el resto del curso 2020/21, desde el día 20 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021, a D^a CLARA GARCÍA LORENZO, con un contrato temporal a jornada parcial de 15 horas semanales y unos haberes brutos mensuales de 906,83€.

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada así como a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de edictos municipal, potestativamente en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que tomó el acuerdo, de conformidad con el contenido de los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso de Salamanca, de conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1. 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento por ante mí el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P.A.M.
EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401